

## CONVOCATORIA AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN 2011

### Beneficiarios

Pequeñas y Medianas Empresas que tengan su domicilio fiscal en Aragón, desarrollen una actividad empresarial dentro del territorio de la Comunidad Autónoma y cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

No serán beneficiarias de esta Orden las empresas intermediarias cuya actividad consista en favorecer la exportación indirecta de otras empresas.

### Actuaciones objeto de subvención

Podrán ser objeto de ayuda los gastos en que hayan incurrido las empresas por:

1. Los gastos de viaje y alojamiento, organización y agenda de trabajo asociados a la realización de actuaciones de promoción colectivas en materia de internacionalización organizadas por alguna de las Cámaras de Comercio e Industria de Aragón o el Consejo Aragonés de Cámaras dentro de sus planes camerales anuales..

Dichas actuaciones de promoción colectivas consistirán en:

- Misiones comerciales
  - Encuentros empresariales de carácter internacional
  - Participación en ferias internacionales, certámenes internacionales y actuaciones asociadas a la contratación de espacios expositivos
  - Asistencia a ferias y certámenes internacionales
2. Los gastos de viaje y alojamiento asociados a este mismo tipo de acciones organizadas de manera conjunta por el Consejo Aragonés de Cámaras y Aragón Exterior (AREX).
  3. Los gastos de viaje y alojamiento asociados a aquellas acciones de promoción colectivas incluidas en el Plan Cameral de Promoción de Exportaciones de otras Cámaras siempre que de forma previa y expresa la empresa haya recibido conformidad para su realización por parte de alguna de las Cámaras de Aragón.
  4. Los gastos derivados de acciones de difusión y publicidad de ámbito internacional y en lengua extranjera diferentes a las asociadas a la presencia en una determinada Feria. En este concepto se podrán presentar los gastos por traducción.

## Requisitos

Las actuaciones objeto de subvención deberán haberse realizado en el período comprendido entre el 1 de junio de 2010 y el 31 de mayo de 2011 y pagado antes de la solicitud de ayuda.

## Cuantía

Las ayudas consistirán en subvención a fondo perdido de hasta el 50% de los gastos objeto de subvención, con los límites establecidos en la orden de ayudas.

**Plazo de presentación de solicitudes:** 15 de junio de 2011

### Servicio de Ferias y Artesanía (Comercio Exterior)

Zaragoza Pº María Agustín, 36

Tfno.: 976 714 727

### Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

Huesca

Pza. Cervantes, 1

Tfno.: 974 293 141

Teruel

Calle San Francisco, 1

Tfno.: 978 641 110

Zaragoza

Monasterio de Samos s/n

Tfno.: 976 461 815